



La salud  
es de todos

Minsa

FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - CUADRO DE CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN AÑO 2022

PRESUPUESTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - AÑO 2022 (GESTIÓN GENERAL)	\$ 40.376.122.061.023
PRESUPUESTO FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - AÑO 2022 (GESTIÓN GENERAL)	\$ 43.091.133.500
SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AÑO 2022.	\$1.000.000
PRESUPUESTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - AÑO 2022 (EXPRESADO EN SMLMV)	40.376.122,06
MENOR CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 (EXPRESADO EN SMLMV)	Hasta 1.000

MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA	CUANTÍA
LICITACIÓN PÚBLICA	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 - Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015	Cuando no corresponda a otra modalidad y el valor de la adquisición de los bienes y servicios sea superior a 1.000 SMLMV, esto es, \$1.000.000.001
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015	A partir de \$100.000.001 hasta 1.000 SMLMV \$1.000.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA	Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.11 y ss del Decreto 1082 de 2015	A partir de \$100.000.001 hasta 1.000 SMLMV \$1.000.000.000
CONCURSO DE MÉRITOS	Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015	1) A partir de \$100.000.001 hasta 1.000 SMLMV \$1.000.000.000 2) Menos de \$100.000.000 aplicará lo señalado en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía-M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente "...en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía"
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015	Hasta el 10% de la menor cuantía, esto es, hasta \$100.000.000

Competencia: Las modalidades de selección señaladas en la presente tabla serán adelantadas por la Asesora Jurídica y Gestión contractual.

Fuente: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 - Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015 – Decreto 1724 de 2021 ("Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal"-SMLMV) y Decreto 1793 de 2021 ("Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022...") - Información presupuestal aportada por la Subdirección Financiera de la Entidad